

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA
DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI**

En las instalaciones del CEFODEN de la UMB, Carretera México-Toluca Km. 38.5, Ocoyoacac, C.P. 52740, Méx., siendo las 10:30 horas del día 19 de marzo de 2024, en cumplimiento al artículo 33 de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y artículo 32 de su Reglamento; se reunieron en primera convocatoria el Dr. Román Villanueva Tostado, Suplente del Mtro. Miguel Ángel Hernández Espejel, Secretario de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y Presidente de la H. Junta Directiva; Lcdo. Rodolfo Lojero Ruaro Suplente de la Lcda. Paulina Moreno García, Secretaria de Finanzas, y Vocal de la H. Junta Directiva; Lcdo. Gustavo Martínez Castillo, suplente del Lcdo. Luis Alonso Rivera Castellanos, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de México y Vocal de la H. Junta Directiva; Arq. Luis Eduardo Hernández Delgado, Suplente de la Lcda. Laura González Hernández, Secretaria de Desarrollo Económico y Vocal de la H. Junta Directiva; la Lcda. Denisse García Domínguez, en representación del Lcdo. Jorge Gustavo Ortiz Juárez, Presidente del Club de Leones de Cuautitlán Izcalli y Vocal de la H. Junta Directiva, C.P. Crispín Martínez Mendoza, Comisario de la H. Junta Directiva; y Mtro. Rafael Adolfo Núñez González, Rector de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli y Secretario de la H. Junta Directiva. Lo anterior, con objeto de llevar a cabo la Trigésima Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, bajo el siguiente:

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de Asistencia y declaratoria del quórum

El Dr. Román Villanueva Tostado, Presidente Suplente del Órgano de Gobierno, dio la bienvenida a los asistentes, asimismo solicitó al Mtro. Mtro. Rafael Adolfo Núñez González, en su calidad de Secretario de este Órgano Directivo diera cuenta si es que se contaba con el quorum legal requerido para iniciar la sesión, manifestando que efectivamente ya se contaba con el quorum, atento a ello el Presidente Suplente declaró formalmente instalada la Trigésima Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, en primera convocatoria, siendo las 10:30 horas, contando con el quórum legal requerido.

2. Lectura y aprobación del Orden del Día

El Mtro. Rafael Adolfo Núñez González, Secretario de la H. Junta, dio lectura al Orden del Día:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el órgano de gobierno.
 - 3.1 Presentación y, en su caso, aprobación del Dictamen de los Estados Financieros, Presupuestales y Programáticos al 31 de diciembre de 2023, dictaminados por el Despacho de Contadores Públicos y Auditores denominado "Contaduría Asesores Certificados, S.C."
 - 3.2 Presentación del Dictamen del Comisario correspondiente a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2023.

Acto seguido el Dr. Román Villanueva Tostado, Presidente Suplente, sometió a consideración de los integrantes de la H. Junta Directiva el mencionado orden del día, solicitando se emitieran los comentarios por parte de los presentes, al no existir comentarios se generó el siguiente acuerdo:

UPCI/EXT/030/01/24: Las y los integrantes de la H. Junta Directiva de conformidad con los artículos 28 fracción IV y 40 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México aprobaron por unanimidad el Orden del Día de la Trigésima Sesión Extraordinaria.

3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.

- 3.1 Presentación y, en su caso, aprobación del Dictamen de los Estados Financieros, Presupuestales y Programáticos al 31 de diciembre de 2023, dictaminados por el Despacho de Contadores Públicos y Auditores denominado "Contaduría Asesores Certificados, S.C."

El Mtro. Rafael Adolfo Núñez González, Secretario de la H. Junta Directiva, con fundamento en el artículo 12 fracción V del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Cautitlán Izcalli y el artículo 13 fracción XIII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, cede la palabra al representante del despacho de auditoría externa "Contaduría Asesores Certificados, S.C.", para dar lectura al Informe de Auditoría de Estados Financieros e Informe de Auditoría del Ejercicio Presupuestal y Programático de fecha 20 de febrero de 2024 dirigidos a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y a la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Cautitlán Izcalli.

INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS

A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
A LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2023, los estados de actividades, los estados de variaciones en la hacienda pública, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera correspondientes a los años terminados en dichas fechas, el Informe sobre Pasivos Contingentes; así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota de Gestión Administrativa 5 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y de acuerdo con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la Nota de Gestión Administrativa 5 a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el ente público y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Estatal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Otros aspectos

La Administración de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTILÁN IZCALLI ha preparado un juego de estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, los

cuales fueron auditados por otro auditor conforme a las Normas Internacionales de Auditoría y emitió, por separado, una opinión sin salvedades sobre los mismos, con fecha 22 de febrero de 2023. Presentamos las cifras del ejercicio 2022 únicamente para fines comparativos.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros

La administración de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTILÁN IZCALLI es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México que se describen en la Nota de Gestión Administrativa 5 a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del ente público para continuar operando como un ente público en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al ente público en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a un ente público en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar al ente público o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTILÁN IZCALLI son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente público.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y de acuerdo con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del ente público.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTILÁN IZCALLI**.
- Revisamos sobre lo apropiado del uso de la administración de la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTILÁN IZCALLI**, del postulado de contabilidad gubernamental de existencia permanente y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad del ente público para continuar en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que el ente público deje de ser un ente público en funcionamiento.
- Evaluamos la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros están preparados conforme las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describe en las Notas de Desglose y Notas de Gestión Administrativa a dichos estados financieros.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

ATENTAMENTE
CONTADURÍA ASESORES CERTIFICADOS, S.C.

C.P.C. GILBERTO RAMÓN ACATITLÁN
SOCIO DIRECTOR

Avenida Medellín No. 235, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06760.
20 de febrero de 2024.

INFORME DE AUDITORÍA DEL EJERCICIO
PRESUPUESTAL Y PROGRAMÁTICO

A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
A LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, correspondientes al ejercicio presupuestal y programático comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, que comprenden los estados analítico de ingresos; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto); analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Económica (por Tipo de Gasto); analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Administrativa; analítico del presupuesto de egresos en clasificación Funcional (Finalidad y Función), Indicadores de Postura Fiscal (Conciliación entre los ingresos presupuestales y contables, Conciliación entre los egresos presupuestales y los gastos contables), Gasto por Categoría Programática y otra información explicativa, respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la normatividad a que se

hace referencia en el siguiente párrafo en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria.

En nuestra opinión, los estados e información financiera presupuestaria adjuntos de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, mencionados en el párrafo anterior, correspondientes al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023; el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2023; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento; el Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigente); Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del estado de México (vigentes); el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal (vigentes); y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México (vigente).

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y de acuerdo con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria" de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Base de preparación y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la Nota a los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, en la que se describe la base de preparación de los mismos en cumplimiento con las disposiciones normativas a que está sujeta la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI. Dichos

estados e información financiera presupuestaria han sido preparados para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Estatal, y están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Otros aspectos

La Administración de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTILÁN IZCALLI ha preparado un juego de estados financieros presupuestales al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, los cuales fueron auditados por nosotros conformes a las Normas Internacionales de Auditoría y emitimos, por separado, una opinión sin salvedades sobre los mismos, con fecha 20 de febrero de 2024.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados e información financiera presupuestaria

La administración de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTILÁN IZCALLI es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

Los encargados del gobierno de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTILÁN IZCALLI son responsables de la supervisión del proceso de información financiera presupuestaria del ente público.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados e información financiera presupuestaria, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas importantes si

individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados e información financiera presupuestaria.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados e información financiera presupuestaria, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del ente público.
- Evaluamos lo apropiado de las revelaciones hechas por la administración de la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI**.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI**, en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

ATENTAMENTE

CONTADURÍA ASESORES CERTIFICADOS, S.C.

C.P.C. GILBERTO RAMÓN ACATITLÁN

SOCIO DIRECTOR

Avenida Medellín No. 235, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc,

Ciudad de México, C.P. 06760.

20 de febrero de 2024.

Concluida la lectura, el Dr. Román Villanueva Tostado, Presidente Suplente, solicitó al Comisario y a los presentes manifestar algún comentario al respecto, al no existir comentarios, el Presidente Suplente sometió a consideración de los integrantes de la H. Junta Directiva, la aprobación del Dictamen de los Estados Financieros y Presupuestales de la Universidad politécnica de Cuautitlán Izcalli, generándose el siguiente acuerdo:

UPCI/EXT/030/02/24: Las y los integrantes de la H. Junta Directiva con fundamento en el artículo 13, fracciones XIII y XIV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México aprueban los Estados Financieros y Presupuestales del ejercicio fiscal 2023 de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, dictaminados por el despacho de Contadores Públicos y Auditores denominado "Contaduría Asesores Certificados, S.C."; asimismo, se instruye que sean publicados en el Periódico Oficial Gaceta de Gaceta de Gobierno antes del 31 de marzo del año en curso.

3.2 Presentación del Dictamen del Comisario correspondiente a los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2023.

El Mtro. Rafael Adolfo Núñez González, Secretario de la H. Junta, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12 fracción V del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli y artículos 9 fracción II; 13 fracción XIII, 19 fracción IX y 29 fracción III del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, le cedió la palabra al C.P. Crispín Martínez Mendoza Comisario de la H. Junta Directiva, quien menciona que, mediante oficio No. 021/2024 de fecha 12 de marzo de 2024 dirigido al Maestro Rafael Adolfo Núñez González, Secretario Ejecutivo de la H. Junta Directiva y Rector de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, se remitió el "Dictamen del Comisario, correspondiente a los Estados Financieros y Presupuestales del ejercicio fiscal 2023 de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli", mismo al que dio lectura como se describe a continuación:

HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE CUAUTITLÁN IZCALLI
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 23, fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 29, fracción III de su Reglamento; y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el 20 de diciembre de 2023, en mi carácter de Comisario, rindo a Ustedes el siguiente:

DICTAMEN DE COMISARIO

Se asistió a las sesiones del H. Consejo Directivo convocadas durante el ejercicio fiscal 2023; al respecto, se hace notar que este Órgano colegiado celebró seis sesiones ordinaria y seis extraordinarias, como lo establecen los artículos 32 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, y 32 de su reglamento; además, se estuvo al tanto de las operaciones del organismo efectuadas en dicho periodo a través de las verificaciones realizadas por la entonces Dirección de Control y Evaluación "A-II", conforme a la Normas de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

Se realizaron 40 acciones de control y evaluación, destacando entre otras, 1 auditoría; 10 inspecciones, a los rubros de Página IPOMEX, Sistema de Trazabilidad del Estado de México, Inventarios, Comprobación del Gasto, Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas, Revisión General a Informes y Papeles de Trabajo de Auditorías Externas, así como otras operaciones; 3 testificaciones a entrega y recepción de unidades administrativas y levantamiento de Actas Administrativas; y 16 participaciones: Comités de Transparencia, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Control y Desempeño Institucional (COCODI) y Mejora Regulatoria.

Acciones cuyos resultados en su conjunto, contribuyeron a tener el conocimiento general del funcionamiento del Organismo y apoyan este dictamen.

Se revisaron; con el alcance que se consideró necesario, los informes del Despacho de Auditoría Externa "Contaduría Asesores Certificados, S.C.", designado para dictaminar los Estados Financieros y Presupuestales de la Universidad Politécnica de Cautitlán Izcalli (UPCI), del ejercicio fiscal 2023, los cuales fueron emitidos sin salvedades, expresando, la existencia de razonabilidad en las cifras

presentadas; asimismo, derivado de la ejecución de dichos trabajos, el auditor determinó un hallazgo que se encuentra plasmado en la "Carta de sugerencias relacionadas con la Estructura del Control Interno del Ejercicio 2023".

Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con las funciones de vigilancia que me competen, conforme al artículo 29, fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y a fin de contribuir a la prevención y mejora continua de la Administración Pública del Gobierno del Estado de México, me permito someter a este Órgano de Gobierno las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Generar acciones continuas para tener actualizado el inventario de bienes muebles en las Unidades Administrativas con la finalidad de determinar el estado físico de estos; asimismo, su alta y baja de acuerdo con la normatividad aplicable.
2. Realizar la comprobación en tiempo y forma de los recursos federales recibidos en el Organismo, y/o en su caso realizar el reintegro de estos de acuerdo con las reglas de operación o normatividad aplicable.
3. Atender en tiempo y forma los requerimientos, observaciones y/o sugerencia de los Entes Fiscalizadores Externos (auditoría Superior de la Federación, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Despacho Externo, etc.) y de la Secretaría de la Contraloría.
4. Dar puntual seguimiento a los juicios laborales en los que es parte el organismo, hasta la emisión del laudo o sentencia definitiva, velando en todo momento por los intereses del organismo.
5. Cumplir con el Programa Anual de Adquisiciones y Servicios, de acuerdo con su calendarización, respetando las condiciones de calidad, costo y tiempo de entrega; asimismo, vigilar que las adquisiciones y contratación de bienes y/o servicios, se realicen conforme a la normatividad vigente.

6. Depurar mensualmente los saldos que integran las cuentas de Activo y Pasivos de los Estados Financieros; y en su caso, realizar las correcciones a que haya lugar con apego al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, a fin de mantener cifras correctas con el soporte documental correspondiente.
7. Dar seguimiento al proceso de la donación de los terrenos por parte del Ayuntamiento de Cautitlán Izcalli a favor de la Universidad.
8. Realizar acciones para que todas las personas servidoras públicas obligadas de la Universidad presenten en tiempo y forma la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, a efecto de evitar casos de omisión o extemporaneidad.

De las consideraciones anteriores, se solicita a este Órgano de Gobierno, acordar sean atendidas por el Titular de la entidad y se dé seguimiento hasta su total solventación.

Asimismo, recomiendo que, para la formulación y presentación de la información financiera y presupuestas, se continúe con la aplicación de las nuevas disposiciones que emitan las instancias normativas competentes, en observancia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con base en los comentarios vertidos, en mi opinión, los Estados Financieros y Presupuestales; presentan razonablemente los aspectos materiales de la situación financiera, los cambios a la misma, así como los ingresos y egresos del Organismo, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y atendiendo a las bases y criterios contables del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencia y Entidades del Gobierno y Municipios del Estado de México; por lo que, en su caso, corresponde a esta Junta Directiva, otorgar su aprobación y ordenar su publicación en la Gaceta del Gobierno, en términos de lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley para la Coordinación y Control de organismos Auxiliares del estado de México y 13, fracciones XIII y XIV del Reglamento de la misma Ley.

ATENTAMENTE
C.P. CRISPIN MARTÍNEZ MENDOZA
COMISARIO ANTE LA H. JUNTA DIRECTIVA
DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTILÁN IZCALLI

UPCI/EXT/030/03/24: Las y los integrantes de la H. Junta Directiva dan por presentado el Dictamen del Comisario, referente a la auditoría practicada para el ejercicio fiscal 2023 de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli; instruyendo al Organismo se informe de su cumplimiento en las siguientes sesiones de la H. Junta Directiva en el apartado de Asuntos Generales, hasta su total solventación.

Una vez agotados los puntos del Orden del Día, el Dr. Román Villanueva Tostado, Presidente Suplente, agradeció a los presentes su asistencia y participación, dándose por concluida la Trigésima Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, a las 11:05 horas del día 19 de marzo de 2024 habiendo llegado a los siguientes:

ACUERDOS	
<i>UPCI/EXT/030/01/24:</i>	<i>Las y los integrantes de la H. Junta Directiva de conformidad con los artículos 28 fracción IV y 40 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México aprobaron por unanimidad el Orden del Día de la Trigésima Sesión Extraordinaria.</i>
<i>UPCI/EXT/030/02/24:</i>	<i>Las y los integrantes de la H. Junta Directiva con fundamento en el artículo 13, fracciones XIII y XIV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México aprueban los Estados Financieros y Presupuestales del ejercicio fiscal 2023 de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, dictaminados por el despacho de Contadores Públicos y Auditores denominado "Contaduría Asesores Certificados, S.C."; asimismo, se instruye que sean publicados en el Periódico Oficial Gaceta de Gaceta de Gobierno antes del 31 de marzo del año en curso.</i>
<i>UPCI/EXT/030/03/24:</i>	<i>Las y los integrantes de la H. Junta Directiva dan por presentado el Dictamen del Comisario, referente a la auditoría practicada para el ejercicio fiscal 2023 de la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli; instruyendo al Organismo se informe de su cumplimiento en las siguientes sesiones de la H. Junta Directiva en el apartado de Asuntos Generales, hasta su total solventación.</i>



**INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA
DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI**

Dr. Román Villanueva Tostado
Suplente del Mtro. Miguel Ángel Hernández Espejel,
Secretario de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación,
y Presidente de la H. Junta Directiva

Lcdo. Rodolfo Lojero Ruaro
Suplente de la Lcda. Paulina Moreno García,
Secretaria de Finanzas,
y Vocal de la H. Junta Directiva

Lcdo. Luis Alonso Rivera Castellanos Titular
de la Oficina de Enlace Educativo en el
Estado de México, y Vocal de la H. Junta
Directiva

Arq. Luis Eduardo Hernández Delgado
Suplente de la Lcda. Laura González Hernández,
Secretaria de Desarrollo Económico y Vocal de la H.
Junta Directiva

Lcda. Denisse García Domínguez,
en representación del Lcdo. Jorge Gustavo
Ortiz Juárez, Presidente del Club de Leones
de Cuautitlán Izcalli



C.P. Crispín Martínez Mendoza
Comisario

Mtro. Rafael Adolfo Núñez González
Rector de la Universidad Politécnica de
Cuautilán Izcalli
y Secretario de la H. Junta Directiva